

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1108 IBAGUE TOLIMA.

CARTEL DE REMATE Rad. 2017-00082 Fl. 226 T.I.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

HACE SABER:

Que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA S.A., Contra FABIAN SIERRA MORENO Y OTROS Rad. 2017-00082-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 350-127040 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, ubicado en la ciudadela Comfenalco manzana 14, casa lote No. 27, vía Bogotá, sector picaleña de la ciudad de Ibagué, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$166.950.000,00) MONEDA CORRIENTE.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre del mismo el señor JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS adscrito al GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAZÓS, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Dirección Notificación: MANZANA 1, CASA 17, B/TOPACIO IBAGUE TOLIMA.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).



JAIME ANDRES DIAZ MARTINEZ
Secretario